

Propiedad intelectual

La protección de los derechos de autor, de la propiedad intelectual e industrial, al igual que de las marcas es una cuestión presente desde hace tiempo en los medios de comunicación y no exenta de controversia. Las copias ilegales de películas, CDs o productos de marca que inundan los mercados causan unas pérdidas económicas y de imagen a sus autores y propietarios difíciles de cuantificar.

Desde ONGs y países en desarrollo no cesan las críticas a las corporaciones multinacionales e incluso a los países más desarrollados por impedir, según la opinión de los primeros, la distribución de medicinas baratas y la transferencia de tecnología punta a las regiones más pobres del planeta a través de las patentes.

Juan José Unzilla, de la Universidad del País Vasco, ofrece su opinión sobre el "Comercio de contenidos digitales y protección de derechos de autor" en las siguientes líneas. Julio López Roldán, de Ericsson España y moderador de la mesa

universidades españolas en la generación y gestión de las mismas, respectivamente.

Copias ilegales

Juan José Unzilla, de la Universidad del País Vasco, considera que no se debe de mantener una posición rígida a la hora de solucionar el problema de las copias ilegales de contenidos digitales que no respetan los derechos de autor.

Cree que Internet ha abierto un amplio abanico de posibilidades como vehículo de información sin necesidad de presentarla sobre un

soporte físico, sino en la creación de ese material, es decir, en su valor intelectual. Por ello, opina que no se debería grabar el soporte físico sobre el que los contenidos digitales se presentan. Los sistemas de marcado, que intentan evitar la piratería de material digital, tampoco garantizan la protección de la propiedad intelectual.

Según Juan José Unzilla, se deberían de crear sistemas que garantizaran la autenticidad de los productos digitales y su adecuada comercialización. Al mismo tiempo, se tendrían que proponer nuevos modelos de negocio que se adaptaran a las nuevas circunstancias del mercado. En cualquier caso, ni los precios del mercado que protejan el valor añadido del material, ni el coste de acceso al contenido digital podrían ser muy altos. De no ser así, se correría el peligro de que el potencial cliente no optara por ellos.

“La promoción, distribución y venta de contenidos digitales se deben de adaptar a Internet, donde se transmite información sin necesidad de que se presente sobre un soporte físico”

redonda sobre Propiedad Intelectual en las próximas Jornadas Telecom I+D, y Juan Manuel Meneses, de la Universidad Politécnica de Madrid, tratan el tema de las patentes desde un punto de vista general, así como el papel que deberían cumplir las

soporte físico, por lo que se requiere que la promoción, distribución y venta de contenidos digitales se adapten a ese nuevo mercado.

El valor añadido de los contenidos digitales no radica en su repro-

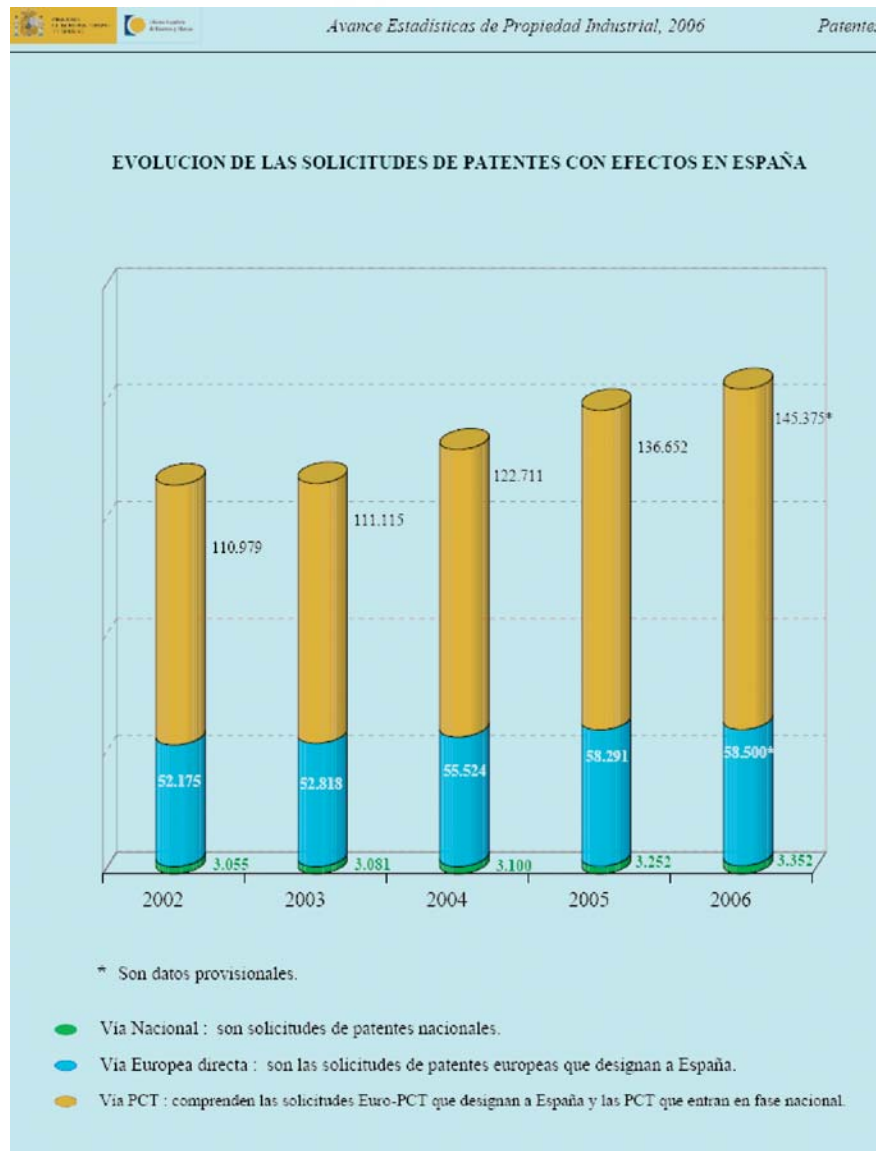
I+D y patentes

Julio López Roldán, responsable de la Unidad de Patentes de Ericsson España, defiende que éstas favorecen la investigación, no sólo porque las considera como un

catalizador de evolución tecnológica, sino porque entiende que son un elemento imprescindible para la supervivencia de la Investigación y el Desarrollo. Si las empresas que invierten sus recursos financieros y humanos en investigación, no pudieran explotar económicamente sus resultados, dejarían de invertir dinero y esfuerzos en I+D. La única posibilidad de supervivencia de la Investigación y el Desarrollo es la protección de los resultados que se obtienen a favor del inventor de los mismos y de la organización que las haya financiado. En este punto, surge la pregunta de si en España el número de patentes solicitadas es bajo porque no se destinan recursos a I+D o si no se invierte en Investigación y Desarrollo porque las patentes no se consideran relevantes. Esto contrasta con el alto índice de publicaciones científicas de calidad.

En opinión de Julio López Roldán, en nuestro país no se tiene una cultura suficiente sobre patentes en el ámbito de la investigación pública. En la Universidad, no se forma a los futuros investigadores en la importancia económica de patentar lo inventado, ni en el procedimiento para solicitar una patente. En muchas ocasiones, los programas de fomento de investigación requieren la difusión de sus resultados, pero la publicación de los frutos de un proceso de investigación acaba con la novedad de estos y, en consecuencia, con la posibilidad de patentarlos.

Asimismo, se debería discutir sobre el modo y alcance de la patente. Ésta concede a su titular un derecho exclusivo de explotación de 20 años, que resulta excesivo en el caso de tecnología que



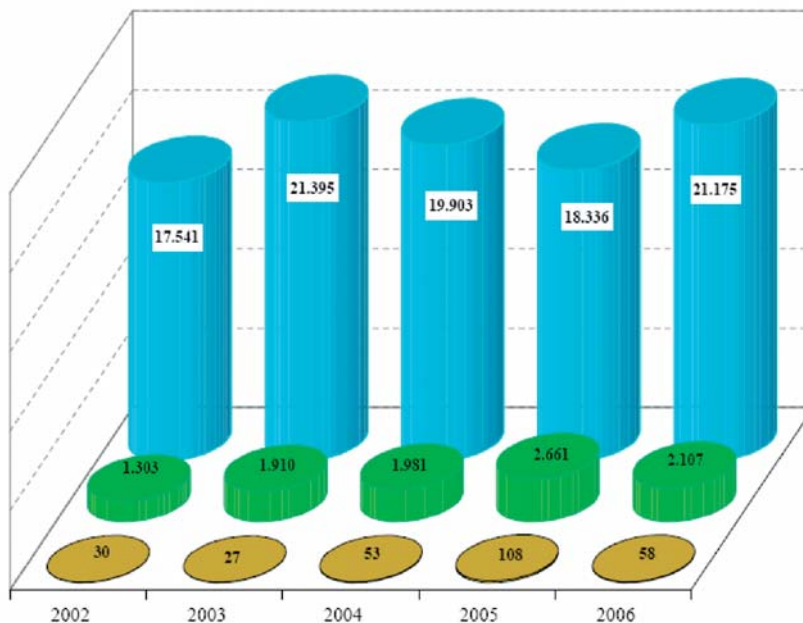
Evolución de las solicitudes de patentes con efectos en España. Avances estadísticas de propiedad intelectual 2006. Oficina de Patentes y Marcas. Ministerio de Industria, Turismo y Economía

no suele mantenerse tanto tiempo en la brecha. Además, el proceso de obtención de una patente se puede prolongar hasta un lustro, demasiados años para esperar a comercializar una tecnología que en ese período de tiempo puede haber sido superada.

Julio López Roldán considera que es imprescindible cambiar la mentalidad de las personas y orga-

nizaciones implicadas en I+D en España, si se quiere que el número de patentes españolas registradas aumente. Por un lado, a través de la educación del futuro investigador en las universidades. Por otro, haciendo entender a todos los actores del proceso I+D, que la patente es un indicador de calidad de trabajo, que da prestigio al equipo que la solicita. Puede ser fuente de autofinanciación de los proyectos

CONCESIONES DE PATENTES CON EFECTOS EN ESPAÑA



- "Nacionales" son las patentes concedidas por la OEPM.
- "Validaciones Europeas" son las patentes concedidas por la OEP, que designan a España y que han presentado la traducción ante la OEPM.
- "PCT que entran en fase nacional" son las patentes concedidas por la OEPM que provienen de las solicitudes presentadas en OMPI y que designaron a España directamente.

Concesiones de patentes con efectos en España. Avance estadísticas de propiedad intelectual 2006. Oficina Española de Patentes y Marcas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

de investigación, una buena herramienta para la transferencia tecnológica y, por tanto, para la cooperación en materia de I+D entre las universidades y empresas.

Patentes en la Universidad

Juan Manuel Meneses, de la ETSIT de la Universidad Politécnica de Madrid, comparte la opinión de Julio López Roldán sobre la necesidad de incorporar contenidos relacionados con las patentes en la formación académica universitaria de los futuros investigadores.

Considera que las universidades españolas, históricamente, no han sido conscientes de la importancia de la propiedad intelectual de los resultados de sus investigaciones.

Esa situación parece haber cambiado y muchas de ellas cuenta ya con Oficinas de Transferencia de los Resultados de la Investigación (OTRI). En la actualidad, el 10 por

ciento de las patentes presentadas en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) proceden de universidades.

No en vano, la explotación de los derechos concedidos por la titularidad de la propiedad intelectual de un producto es una forma de obtener beneficios de la inversión realizada en I+D.

De acuerdo con las conclusiones de un estudio publicado por la OCDE en 2003 ("Turning Science into Business: Patenting and Licensing at Public Research organisations"), las universidades deben de tener recursos humanos y financieros para la gestión de la propiedad intelectual. De igual modo, se tienen que implantar medidas que aumenten el número de patentes solicitadas por los centros universitarios y de investigación financiados con dinero público.

Ahora bien, la finalidad de una patente es la explotación comercial exclusiva del producto que protege. Antes de solicitar esa protección, las universidades tendrían que valorar comercialmente los resultados de la investigación que quieren patentar. No menos importante es que disponga de programas de marketing y comercialización de sus invenciones. Quizás así, las universidades

“Las patentes son un elemento imprescindible para la supervivencia de la Investigación y el Desarrollo”

entiendan el incremento de su cartera de patentes como una prioridad estratégica y adopten su papel natural de instrumento indispensable en la transferencia de tecnología. ♦